



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00411** DE 2023

“Por medio de la cual se distribuyen los cargos de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales las que le confieren la Ley 489 de 1998, y en especial la Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece la competencia del Director de cada Entidad de distribuir los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.

Que mediante Decreto 4801 de veinte (20) diciembre de 2011, se estableció la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el artículo 2 del Decreto 4939 del veintinueve (29) de diciembre de 2011, determinó *“El Director General de la Unidad distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo primero del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la institución”*.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, el director general de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD- delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que por medio de la Resolución No. 002 del veintiuno (21) de marzo de 2012 se estableció la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, la cual se derogó mediante el artículo 1º de la Resolución No. 00526 del trece (13) de julio de 2018 y a su vez este fue derogado por el artículo 2º de la Resolución No.00485 del catorce (14) de julio de 2020.

Que la planta global consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencia que hacen parte de la organización interna de la entidad, lo que posibilita que los cargos sean movidos de una dependencia a otra de acuerdo con las necesidades de la entidad, logrando así una administración más ágil y dinámica con una mejor utilización del recurso humano, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia, y celeridad administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04
V.5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se distribuyen los cargos de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Distribuir la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, de la siguiente manera:

PLANTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			
Despacho del Director Planta estructural			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. EMPLEOS
Director General de Unidad Administrativa Especial	0015	28	1
Asesor	1020	14	4
Secretario Ejecutivo	4210	24	2
Conductor Mecánico	4103	15	1
Total			8

Distribución de la planta global

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. EMPLEOS
Secretario General Unidad Administrativa Especial	0037	24	1
Subdirector General Unidad Administrativa Especial	0040	24	1
Jefe de Oficina	0137	22	2
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	1045	16	1
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	16	1
Director Técnico	0100	22	4
Director Territorial	0042	19	17
Profesional Especializado	2028	24	6
Profesional Especializado	2028	21	7
Profesional Especializado	2028	18	32
Profesional Especializado	2028	17	30
Profesional Especializado	2028	15	122
Profesional Especializado	2028	13	77
Profesional Especializado	2028	12	6
Profesional Universitario	2044	8	51
Profesional Universitario	2044	6	3
Técnico	3100	15	6
Técnico	3100	12	2
Técnico Administrativo	3124	12	19
Topógrafo	3136	10	22
Topógrafo	3136	8	22
Auxiliar Administrativo	4044	20	8
Ayudante	4069	8	39

GJ-FO-04
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

g. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 - 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Síganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se distribuyen los cargos de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. EMPLEOS
Secretario Ejecutivo	4210	20	16
Planta global			495
Total de la planta			503

PARAGRAFO. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en los parágrafos del artículo 8° de la Resolución No. 00805 de 2022.

ARTÍCULO 2. Los empleos serán distribuidos y asignados en las dependencias, direcciones territoriales y grupos internos de trabajo según las necesidades del servicio, con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión pública.

PARAGRAFO. Los empleos según su asignación estarán a cargo de los jefes designados en las dependencias, direcciones territoriales y grupos internos de trabajo, así mismo, las funciones, requisitos y competencias laborales para dichos empleos se encuentran relacionadas en el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias de la Unidad.

ARTÍCULO 3. Derogar la Resolución No. 00485 de 2020, sus modificatorias y todas las que le sean contrarias.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los

7 8 MAY 2023

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó
Revisó:

Angelica Maria Bernal - Profesional Universitario Contratista - GGTDH
Mónica Escobar - Profesional Especializado - GGTDH
Angelica Maria Salazar - Asesora Contratista - GGTDH
Marta Misaelina Ospina Peña - Coordinadora - GGTDH
Cesar Garcia Vargas - Asesor Contratista - SG

GJ-FO-04
V.5

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 - 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia
www.urf.gov.co Siganos en: @UResfucion

